



---

## Fondo Marielle

---

Se convoca a organizaciones y colectivos sociales a presentar proyectos de carácter interseccional, para implementar sus propuestas en el territorio del área metropolitana. Desde las Secretarías de Equidad Étnico Racial y Poblaciones Migrantes y de la Diversidad de la Intendencia se convoca a organizaciones y colectivos sociales a presentar proyectos de carácter interseccional, para implementar sus propuestas en el territorio del área metropolitana. Los proyectos deben ser pensados a partir de acciones que tengan en cuenta la deconstrucción de sistemas de dominación y/o ejes de desigualdad, partiendo de la reivindicación de las identidades de las personas como múltiples y complejas, con especial foco en la ascendencia étnico-racial y afrodescendiente y/o indígena, la migración y el refugio, y la diversidad sexual y de género (pudiendo incorporar otras identidades).

### OBJETIVO DEL FONDO

Desde este marco, el fondo se propone apoyar propuestas que:

- Fortalezcan e impulsen la capacidad de articulación entre organizaciones y colectivos de diferentes movimientos sociales, así como la inclusión multidimensional de la identidad de los sujetos en la agenda de cada colectivo.
- Promuevan diagnósticos sociales que estimulen el cuestionamiento, búsqueda y construcción de soluciones a los problemas que atraviesan las personas, cruzadas por estos sistemas de opresión y ejes de desigualdad, de forma contextualizada.
- Impulsen acciones de impacto en el territorio con las personas y los colectivos atravesados por estos sistemas de opresión y ejes de desigualdad.

### MODALIDAD DE PRESENTACIÓN Y APOYO

Habrà una modalidad única de presentación de proyectos que se desarrollarán en el año 2024 y que deberán contribuir a los objetivos del fondo, previendo el impacto en el territorio.

Se pretende apoyar propuestas donde el fondo signifique una herramienta para abrir nuevos espacios e intercambio entre colectivos.

Las propuestas podrán ser de carácter social, formativa/educativa, recreativas, artísticas/culturales y otras.

Se destinará un total de \$U 600.000 para la instrumentación del Fondo Marielle, con recursos de ambas secretarías.

Para la asignación de los recursos solicitados, los grupos deberán cumplir con todos los requisitos y haber superado las dos instancias preestablecidas de selección con un puntaje superior al 60%. El sistema de puntaje se regirá de acuerdo a los criterios de ponderación que más abajo se describen.

Luego, por orden de prelación, se entregará una transferencia económica acorde a lo solicitado por

el grupo/organización para la concreción de lo proyectado. Se repetirá la operación hasta cubrir el monto total con el que cuenta el Fondo.

Solo podrán presentar una propuesta por grupo o colectivo. No será necesario contar con una figura jurídica establecida.

El monto solicitado para la concreción de los proyectos o propuestas será de hasta \$150.000.



Intendencia  
Montevideo

## REQUISITOS

Las propuestas deberán ser presentadas por un mínimo de tres personas mayores de 18 años. El proyecto deberá ser concebido desde una perspectiva interseccional pensada a partir del cruce de al menos dos de los sistemas de opresión prioritarios (racismo, xenofobia, heterosexismo) o al menos dos de los ejes de desigualdad prioritarios (ascendencia étnico-racial afrodescendiente y/o indígena, la migración y el refugio, y la diversidad sexual y de género), pudiendo incorporar otros a la propuesta.

## IMPEDIMENTOS

No podrán participar como responsables de proyecto personas que tengan vínculo laboral de cualquier naturaleza con la Intendencia de Montevideo.

Los grupos deberán presentar obligatoriamente los datos completos que se solicitan en el formulario de inscripción.

## FORMAS DE POSTULACIÓN

La postulación deberá realizarse completando este formulario web. El plazo de inscripción será hasta el día 25 de agosto de 2023. No se considerará ninguna propuesta que se presente fuera de la fecha límite establecida.

Se podrán realizar consultas a través del correo electrónico: [fondo.marielle@imm.gub.uy](mailto:fondo.marielle@imm.gub.uy)

Los resultados se publicarán en este sitio web en el mes de setiembre, en fecha a determinar.

## EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los proyectos se evaluarán y seleccionarán por un tribunal integrado por representantes de las secretarías de la Diversidad y de Equidad Étnico Racial y Poblaciones Migrantes.

En todas las propuestas se valorará:

- Calidad de la propuesta (25%): se evaluará la calidad de la presentación, pertinencia con el objetivo del llamado y el impacto esperado.
- Viabilidad de ejecución (25%): se considerará la coherencia de las actividades con respecto a los objetivos, la capacidad para ejecutar y sostener el proyecto con el presupuesto solicitado.
- Constitución del grupo (25%): se valorará especialmente los grupos conformados por dos o más organizaciones que representen distintas poblaciones, apostando al trabajo conjunto y mutuo fortalecimiento.
- Innovación y creatividad (25%): se priorizarán propuestas que apuesten a nuevos modelos de trabajo interseccional mediante acciones innovadoras y creativas.

Los proyectos preseleccionados deberán pasar por estas etapas:

- Dos talleres de carácter obligatorio, donde se tratará la temática que nos convoca, así como también se brindará herramientas para el armado y gestión de los proyectos.
- Deben asistir a las instancias de capacitación al menos un integrante de cada proyecto seleccionado.
- Los grupos tendrán la posibilidad de reelaborar y presentar el proyecto final tras los talleres.

## CRONOGRAMA

La recepción de propuestas será hasta el 25 de agosto. La publicación de propuestas



**Intendencia  
Montevideo**

preseleccionadas será en la primera quincena de septiembre y los talleres de capacitación y reformulación en los meses de septiembre a noviembre.

La presentación del proyecto final se realizará a fines de noviembre y la publicación de propuestas ganadoras será en diciembre.

La ejecución y seguimiento de los proyectos irá de marzo a setiembre de 2024 mientras que la evaluación y cierre está prevista para octubre de ese mismo año.

## RENDICIÓN DE CUENTAS

Las propuestas que resulten acreedoras del fondo deberán entregar un informe de medio término, un informe final y una rendición de los gastos realizados con la presentación de comprobantes (facturas y recibos) acordes a lo indicado en el proyecto.

El incumplimiento generará antecedentes negativos a la hora de postularse a nuevas convocatorias de este fondo.

Una vez realizada la comunicación oficial del fallo del tribunal, se realizarán los trámites pertinentes para la transferencia económica dentro de los plazos que la administración requiera.

## ACOMPañAMIENTO Y EVALUACIÓN

Todos los proyectos contarán con el seguimiento y la supervisión de las secretaría de la Diversidad y de Equidad Étnico-Racial y de Poblaciones Migrantes de la Intendencia de Montevideo.